INFORME SECRETARIAL : 02 DE OCTUBRE /2023

Allega escrito apoderado parte actora.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 170014-40-03-003-2023-00248-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena: Incorporar a este proceso ejecutivo con garantía real seguido por Ricardo Nito Estrada en contra de Maria Clemencia Jiménez Garcia, el escrito que antecede para que obre dentro del mismo.

Como quiera que le asiste razón al apoderado judicial, en el sentido de que el gravamen hipotecario a favor de Lina María Lenis Giraldo, fue cedida la hipoteca en favor de Ricardo Nieto Estrada, hoy demandante, se encuentra en la anotación No.009 del folio de matrícula inmobiliaria número 100-58877 que se persigue en esta acción, no hay lugar a su comparecencia como acreedora, tal como fuera ordenado en auto del 30 de agosto /2023.

NOTIFIQUESE

La Juez VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 156 del 03/10/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ V ARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f393c8ae5aa5de11cd80de01f8003922dd7ed61dc6ec48179e2541a20b9852b4**
Documento generado en 02/10/2023 02:11:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica